356
27

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REG. HONORIO DELGADO

N° 345 -2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Arequipa ...23..... de ..Diciembre...del 2020

VISTO:

El Memorando N° 2200 -2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA, de fecha 21 de Diciembre del 2020, emitido por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa, dispone la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del periodo 2020, el Procedimiento de Selección **Licitación Pública**, ADQUISICION DE CARNE DE RES CON HUESO.

Que, mediante Oficio N° 627-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-DND de fecha 11 de Noviembre del Departamento de Nutrición y Dietética, Compra de Carne de Res con Hueso, en la Especifica de Gasto 2.3.11.11, Meta 72 según Especificaciones Técnicas en la Fte. Fto. Recursos Ordinarios **Previsión Año** 2021; C.C.M.N 0763 por el Importe de S/.409,590.00.

Que, mediante Oficio N° 176-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-ADQ del Equipo de Adquisiciones de fecha 11 de Diciembre, presenta la Indagación de Mercado Proceso Clásico con Cotización N.° 296-2020 según Especificaciones Técnicas, el Área Usuaria procede a la evaluación de las propuestas para el cual se suscribe el Cuadro Comparativo.

Que, mediante Informes N°376-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-EQ.PROC, de fecha 17 de Diciembre del 2020, el Equipo de Procesos hace llegar el Resumen Ejecutivo con la determinación del Valor Estimado para la Ejecución del mencionado proceso de Selección e incluir el Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución 2020.

Que, mediante Informes Informe N°1279-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-PROG, de Fecha 18 de Diciembre, que existiendo la documentación correspondiente donde el Dpto. de Nutrición y Dietética hace llegar el requerimiento con las especificaciones técnicas, Indagaciones de estudio de Mercado, el Resumen Ejecutivo emitido por el Equipo de Procesos de Selección, es necesario la Inclusión al PAC el procedimiento de Selección **Licitación Publica** Compra de Carne de Res con Hueso, para lo cual solicitamos que dicha aprobación se efectué mediante **Resolución Directoral**.

Que, de acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada por Decreto supremo N° 377-2019-EF; se establecen las disposiciones y Lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Publico en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando así las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme al artículo 15° numeral 15.2 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones de Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con

189
27

independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento". Y el numeral 15.3 indica: "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Web institucional de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Decreto de Urgencia N°014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el periodo 2020;

Que, con Resolución Directoral Nº 011-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa para el Periodo 2020;

Que, estando a lo dispuesto por el Director General y lo informado por la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital III Regional "Honorio Delgado" de Arequipa para el Ejercicio Presupuestal 2020, el Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:

Entidad Convocante	Tipo Proceso	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Descripción del Proceso
Hospital Regional Honorio Delgado	Licitación Pública	409,590.00	RECURSOS ORDINARIOS	Adquisición de Carne de Res con Hueso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceda la Oficina de Logística a realizar la inclusión del Proceso en el Plan Anual de Contrataciones - 2020 del Hospital III Regional "Honorio Delgado" y en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro de las fechas y términos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Dr. RICHARD HERNANDEZ MAYORI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20328

RHM/LALM/HPM/RCA/...